

Artículo 2.º—Se modifica el artículo 2 del Decreto 40/87 de 26 de mayo por el que se crea la Comisión Regional de Vivienda, cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

«Artículo 2.º—La Comisión Regional de Vivienda estará presidida por el Ilmo. sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Estará formada, además por:

1.º—El Jefe de Negociado de Adjudicación de Viviendas, que actuará como Secretario y que contará con voz en las sesiones.

2.º—Y los siguientes vocales:

- a) El Jefe del Servicio de Bienes Inmuebles.
- B) Dos Alcaldes, nombrados por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

c) Un representante de la Consejería de Emigración y Acción Social.

d) Los Alcaldes de los pueblos afectados por los temas que figuren en el orden del día de la sesión.

e) Dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 15 de mayo de 1990.

El Presidente,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 31 de mayo de 1990, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se nombra a Don Valentín Cortés Cabanillas, Jefe de Gabinete de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Vacante la Jefatura de Gabinete de esta Consejería y en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 b) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, modificado por el Decreto 3/1989, de 17 de enero,

DISPONGO

El nombramiento de D. Valentín Cortés Cabanillas como Jefe de Gabinete de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con efectos de 1 de junio de 1990.

Mérida, 31 de mayo de 1990.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DECRETO 36/1990, de 29 de mayo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por el que se cesa a Doña Margarita Abella García como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 29 de mayo de 1990.

DISPONGO

El cese de Doña Margarita Abella García como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Mérida, 29 de mayo de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA